



VALPARAÍSO, 30 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN N° 1478

La Cámara de Diputados, en sesión 9° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Desde que comenzó la pandemia en Chile, el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha tomado decisiones poco oportunas, las que al día de hoy nos han llevado a tener más de 931.000 personas contagiadas con el virus COVID-19 y le ha costado la vida a más de 22.000 personas, debido al fracaso de la estrategia sanitaria del Gobierno, en donde a las políticas de "nueva normalidad", y "retorno seguro", ahora se le suma el "sigamos aprendiendo en tiempos de covid"; todos lindos titulares que solo han conducido a los aumentos de casos y agravamiento de las cifras sanitarias.

En esta misma línea, y tal como anunció el Ministro de Educación Raúl Figueroa, quien ha tenido una insistente política de regreso a clases presenciales, se inició el año escolar 2021 el día 1 de marzo; no obstante aun no vemos ninguna mejora estructural en las condiciones de cientos de colegios públicos que deberían recibir a los alumnos de manera presencial.

Se ha mantenido fuera de la discusión sostenidamente a los profesores y su gremio a quienes, además haber sido denostados públicamente por las autoridades de este gobierno, no se les ha escuchado y tozudamente se dio inicio a la obsesión del Ministro Figueroa.

En plena explosión (nuevamente) del virus vemos esfuerzos cosméticos por lograr el retorno a clases, casi como una medida desesperada de lograr normalidad en las personas, pero que sin embargo ha significado movilizar buena parte de la población ocasionando cifras no vistas anteriormente en cuanto a niveles de contagio.

Se ha sostenido hasta el cansancio que sin una política contundente de mejoramiento de infraestructura, es imposible asegurar un retorno a clases seguro, y es evidente que no existe tal política ni plan. Los



anuncios realizados por el Ministerio de Educación son totalmente insuficientes, ya que aún no se resuelve el problema de conectividad de los alumnos para poder realizar las clases online, mucho menos se ha resuelto uno de los mayores problemas de la educación pública que es el hacinamiento en las salas de clases. ¿Cómo podríamos asegurar el debido distanciamiento social en salas de clase totalmente hacinadas y en condiciones muchas veces poco sanitizadas?

Lamentablemente, el presupuesto de la nación para el año 2021 nos hace pensar que ninguna de las adecuaciones a nivel de infraestructura y equipamiento adecuado para los miles de estudiantes de Chile llegará en forma oportuna para enfrentar los nuevos brotes del virus. Ciertamente, la gran parte de los colegios públicos de nuestro país no se encuentran en condiciones óptimas para dar cumplimiento a las recomendaciones sanitarias de distanciamiento, así como tampoco de higiene adecuado para una convivencia libre de Covid-19.

No existe sincronía entre las decisiones que toma el Ministerio de Salud y la obsesión del Ministerio de Educación. ¿Cuál es el sentido de enviar a los niños a clases por 2 semanas y luego declarar cuarentena? Es realmente ilógico lo que se está haciendo, y lo peor de todo es que además es una actitud criminal

El actual Gobierno debe hacerse responsable por todos y cada uno de los estudiantes, docentes, padres y apoderados, y todos aquellos que integren la comunidad escolar por los contagios ocurridos con ocasión del regreso a clases, así mismo tiene el deber moral de indemnizar a todos aquellos que han fallecido por esta misma razón.

El presente proyecto de resolución busca exigir que el Estado, mediante el actual Gobierno, se haga responsable e indemnice a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad estudiantil en cualquiera de sus niveles por los contagios y muertes por Covid-19 ocurridos con motivo de su regreso a clases.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que cree un plan nacional de indemnización pública a todas las personas que, con motivo de su asistencia a algún establecimiento educacional, o por contacto estrecho con alguien de la comunidad educativa, hayan sido contagiadas con el virus SARS-CoV-2. La indemnización deberá contemplar todos los gastos y costos asociados a la hospitalización, insumos, remedios y cualquiera otro monto asociado a la enfermedad; así como también un monto de compensación por causa de muerte a sus herederos, sin perjuicio de la



responsabilidad legal que le asista al Estado además de las compensaciones e indemnizaciones que correspondan legalmente.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados